



Informe técnico de valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas

Procedimiento: Sistema Dinámico de Adquisición (26/2021)

SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ANÁLISIS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE FUNCIONALIDADES PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA CARM

Expediente 13011/2024

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital
Dirección General de Transformación Digital





ÍNDICE

| | |
|--|----------|
| 1. Introducción..... | 3 |
| 2. Empresas licitadoras admitidas..... | 3 |
| 3. Valoración del criterio “precio de la oferta” (40 puntos) | 5 |
| 4. Valoración del criterio “otros criterios automáticos evaluables mediante fórmulas, distintos al precio” (12 puntos)..... | 5 |
| 5. Resumen de la valoración | 6 |
| 6. Ofertas anormalmente bajas..... | 6 |
| 7. Criterios de Calidad: Aplicación del umbral del 50% de puntuación..... | 7 |

25/07/2024 15:19:20

AVILES PEREZ CELESTINO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8683625f-4a88-f2e-0621-0050569b34e7



1. Introducción

El presente documento refleja la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de las ofertas presentadas por los licitadores al expediente de contratación 13011/2024 "Contrato específico del sistema dinámico de adquisición de servicios dirigidos al desarrollo de la Administración Electrónica, del sistema estatal de contratación centralizada - SDA 26/2021, Servicios de consultoría y análisis, diseño, construcción e implantación de funcionalidades para los sistemas de información geográfica de la CARM", según los criterios establecidos en el documento de invitación a la licitación del contrato.

2. Empresas licitadoras admitidas

En la siguiente tabla se relacionan las empresas licitadoras que han sido admitidas, y a las que se procede a realizar la correspondiente valoración.

| Empresas licitadoras admitidas | NIF |
|---|-----------|
| CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A. (COTESA) | A47461066 |
| INETUM ESPAÑA, S.A. | A28855260 |
| ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOESPACIALES, S.L. | B86900057 |
| NTT DATA SPAIN, S.L. | B82387770 |

A continuación se transcribe la información referente a los criterios de adjudicación automáticos que se publicaron en el documento de invitación.

3. Criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor En el apartado 7 del documento de invitación se establece:

1. Ponderación de los criterios según forma de evaluarlos

| SOBRE 1. Criterios que dependen de un juicio de valor | SOBRE 2. Criterios evaluables mediante fórmulas |
|--|--|
| 48% | 52% |

(Este documento se refiere únicamente a la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas, que suponen en el 52% de los criterios).

7.3. PRECIO DE LA OFERTA

40 puntos valorables según la fórmula seleccionada:



(X) Función optimizar precio:

$$Ci = P * (Ol - Oi) / (Ol - Ob)$$

Donde:

- Ci, es la puntuación en base al criterio precio, asignada a la oferta del licitador i
- P, es la ponderación del criterio precio, la cual deberá ser como mínimo de 40 puntos sobre 100. El precio no puede ser el único criterio de adjudicación
- Oi, es el precio ofertado por el licitador i (IVA excluido)
- Ob, es el precio más bajo ofertado (IVA excluido)
- Ol, es el presupuesto máximo de licitación (IVA excluido)

7.4. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, DISTINTOS AL PRECIO

Se establecen los siguientes criterios, que suman 12 puntos.

| CRITERIO | PUNTOS | FÓRMULA DE VALORACIÓN, según apartado 7.5. |
|---|--------|--|
| Mayor cualificación de los perfiles profesionales asignados al contrato. Nº de personas asignadas al contrato que dispongan de un Master en Sistemas de Información Geográfica o equivalente, de al menos 600 horas de duración. Se darán 4 puntos por cada persona que disponga del mismo. El máximo de puntos de este apartado será de 12. | 12 | Maximizar |

Función **Maximizar**:

$$Ci = P * Xi / X_{m\acute{a}x}$$

Donde:

- Ci es la puntuación en base al criterio C, asignada a la oferta del licitador i;
- P es la ponderación del criterio C;
- Xi es el valor ofertado por el licitador i en el criterio C;
- X_{máx} es el valor máximo ofertado por los licitadores en el criterio C o el umbral de sociedad si éste fuese inferior y se hubiese definido.

En consecuencia, se asignarán P puntos a la oferta que presente mayor valor del dato en su oferta, en el criterio C, y al resto de ofertas se les asignarán las puntuaciones de forma lineal, según la fórmula anterior.

Una vez transcrita la información referente a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, se procede a realizar la valoración de los mismos.



3. Valoración del criterio "precio de la oferta" (40 puntos)

A continuación se muestra una tabla con el precio ofertado por cada empresa IVA excluido, los datos necesarios para realizar los cálculos (precio más bajo, precio de licitación y puntos del criterio), y el resultado en puntos de aplicar la fórmula.

| | COTESA | ESRI | INETUM | NTT DATA |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|
| O _i = Oferta IVA excluido | 352.006,56 € | 412.081,00 € | 399.668,94 € | 480.500,00 € |
| O _b = Precio más bajo | 352.006,56 € | 352.006,56 € | 352.006,56 € | 352.006,56 € |
| O _l = Precio licitación | 496.483,16 € | 496.483,16 € | 496.483,16 € | 496.483,16 € |
| P = Puntos | 40 | 40 | 40 | 40 |
| Resultado R = P*(O_l-O_i)/(O_l-O_b) | 40,00 | 23,37 | 26,80 | 4,43 |

4. Valoración del criterio "otros criterios automáticos evaluables mediante fórmulas, distintos al precio" (12 puntos)

A continuación se muestra una tabla con los datos del número de técnicos ofertados, los puntos obtenidos, el máximo de puntos del apartado y el resultado, teniendo en cuenta que el máximo valor era 12 puntos.

| | COTESA | ESRI | INETUM | NTT DATA |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Nº de personas | 8 | 9 | 3 | 3 |
| Puntos por persona | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Total puntos | 32 | 36 | 12 | 12 |
| Resultado = Minimo(12; puntos oferta) | 12 | 12 | 12 | 12 |



5. Resumen de la valoración

Los resultados de los criterios evaluados se resumen en las siguientes tablas ya mostradas en apartados anteriores.

| Criterios valorables mediante fórmulas | COTESA | ESRI | INETUM | NTT DATA |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Precio de la oferta | 40,00 | 23,37 | 26,80 | 4,43 |
| Otros criterios automáticos | 12,00 | 12,00 | 12,00 | 12,00 |
| Total criterios automáticos | 52,00 | 35,37 | 38,80 | 16,43 |

6. Ofertas anormalmente bajas

A. REGLA GENERAL DEL SISTEMA DINÁMICO

Cuando se produzcan las siguientes condiciones de forma concurrente:

- Si existiendo 4 o más licitadores las ofertas económicas presentadas resultan inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 20 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. Si, por el contrario, han concurrido menos de cuatro licitadores, resultarán de aplicación las previsiones del artículo 85 apartados 1 a 3 del Reglamento 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- A la condición anterior se deberá añadir la siguiente para apreciar el carácter anormal o desproporcionado de las ofertas.
() Cuando el criterio de calidad de mayor peso de los apartados 7.2 y 7.4 se encuentre fuera del umbral indicado: No aplica.
(X) Cuando la puntuación de la totalidad de los criterios de calidad (todos los que no son el criterio precio) se encuentre fuera del umbral indicado: **10%**.

Aplicando las condiciones anteriores, se adjunta tabla indicando oferta de cada licitador, promedio y porcentaje de diferencia

| | COTESA | ESRI | INETUM | NTT DATA |
|--------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Oi = Oferta IVA excluido | 352.006,56 € | 412.081,00 € | 399.668,94 € | 480.500,00 € |
| Promedio | 411.064,13 € | 411.064,13 € | 411.064,13 € | 411.064,13 € |
| % Diferencia | 14,37% | -0,25% | 2,77% | -16,89% |
| OFERTA ANORMALMENTE BAJA | NO | NO | NO | NO |



Dado que ninguna de las ofertas económicas se encuentra por debajo del límite inferior para considerarla como oferta desproporcionada, no es necesario aplicar la segunda condición "Cuando la puntuación de la totalidad de los criterios de calidad (todos los que no son el criterio precio) se encuentre fuera del umbral indicado: 10%", por lo que no se identifica ninguna de las ofertas presentadas como anormalmente baja.

7. Criterios de Calidad: Aplicación del umbral del 50% de puntuación

Habiendo sido valorados todos los criterios de calidad, los totales obtenidos en los mismos y su relación con el umbral del 50% a aplicar según el apartado 7.6 del documento de invitación son los siguientes:

| | Total | COTESA | ESRI | INETUM | NTT DATA |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Planificación proyecto | 4,80 | 3,84 | 1,92 | 3,84 | 4,80 |
| Solución técnica | 43,20 | 39,74 | 17,28 | 17,28 | 34,56 |
| Puntuación criterios automáticos distintos del precio | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 |
| Puntuación juicio de valor + automáticos distintos al precio | 60,00 | 55,58 | 31,20 | 33,12 | 51,36 |
| Puntuación 50% | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 |
| ¿Cumple > 50%? | | SI | SI | SI | SI |

Todas las ofertas superan el umbral del 50% de la puntuación en el conjunto de criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo.

Documento firmado electrónicamente por:

Celestino Avilés Pérez, Jefe de Servicio de Gestión Informática de la Dirección General de Transformación Digital de la CARM.

